

RES. H.Nº 0683 - 26 - SALTA, 26 MAYO 2026

Expte Nº 4756/23

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el estudiante Domingo Samuel Villena, LU Nº 791.708, perteneciente a la carrera Especialización en Derechos Humanos tramita su Trabajo Final; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H. Nº 182/24 se aprueba el tema y se designa a la Esp. María Eugenia Burgos como Directora del Trabajo Final de referencia;

Que presentado el Trabajo Final, el Comité Académico de la carrera eleva la propuesta del Tribunal, aprobado mediante Res. H. Nº 1650/25;

Que el Tribunal interviniente eleva sus dictámenes positivos y por tanto el Trabajo Final se encuentra en condiciones de ser defendido oralmente;

Que en base a lo expuesto y notificadas las partes, se procedió a consensuar la fecha para celebrar el acto de defensa oral del trabajo en formato virtual, en el marco de la Resolución Rectoral Nº 361/20 y Res. H. Nº 215/20;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de la carrera respectiva;

POR ELLO,

y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que el Tribunal Evaluador del Trabajo Final de la Especialización en Derechos Humanos, correspondiente al estudiante Domingo Samuel Villena, LU Nº 791.708, titulado *"Análisis de los procesos de institucionalización de niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados en la provincia de Salta. Período 2023- 2024"*, quienes han sido designados mediante Res. H Nº 1650/25, deberán constituirse en formativo virtual en las fechas y horarios siguientes, a fin de proceder a la defensa oral y calificación final del Trabajo Final de referencia:

- Prueba técnica conexión vía ZOOM día martes 02/06/26 a las 15hs.
- Defensa propiamente dicha via ZOOM día miércoles 03/06/26 a las 14hs.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO que las instancias de prueba técnica y de defensa propiamente dicha deberán contar además con la participación de la estudiante, una autoridad

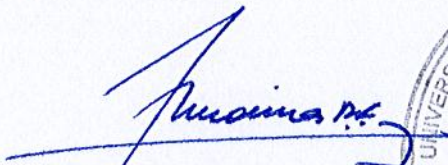


Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

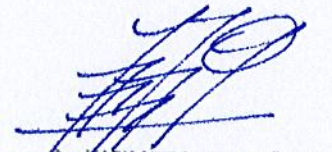
RES. H. N° 0683-26-

por el Departamento de Posgrado y del personal propio del Área Informática. El procedimiento en su totalidad se registrará por lo establecido en las resoluciones R. N° 361/20 y H.N° 215/20

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a Domingo Samuel Villena, Esp. María Eugenia Burgos, a las/los miembros del Tribunal Evaluador, Directora de Tesis, a las autoridades de la Esp. y Maestría en Derechos Humanos, Boletín Oficial, Departamento Informática y Departamento de Posgrado.-


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa